Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Buenas tardes.

Siendo las 12 horas con 32 minutos del miércoles 7 de agosto de 2013, damos inicio a la sesión de este Pleno.

El orden en que presentaremos nuestros proyectos, orden que se determinó en la sesión privada, será el siguiente: en primer lugar los proyectos que presenta la Comisionada Jacqueline Peschard, en segundo lugar los asuntos que presenta mi propia ponencia, en tercero los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt, y en cuarto lugar los proyectos que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad.

La Comisionada Pérez-Jaén Zermeño no nos acompaña este mediodía pues se encuentra representando a este Instituto en el periodo ordinario de sesiones del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se lleva a cabo en Río de Janeiro, Brasil.

Pregunto al señor Secretario cuántos asuntos en materia de protección de datos se resolverán en esta sesión.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con todo gusto, Comisionado Presidente.

Se encuentran listados para votación en la sesión del día de hoy un total de 24 proyectos de resolución, de recursos de revisión en materia de datos personales con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De estos proyectos siete corresponden a recursos de fondo y 17 a recursos de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Le ruego que dé lectura a estos recursos por favor, señor Secretario.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con todo gusto.

La Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal somete a consideración del Pleno en la sesión del día de hoy un recurso de revisión que corresponde al número 704 del 2013, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por su parte, la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga ha listado para esta sesión tres recursos interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, que corresponden a los números 612 y 627 y 647, todos del 2013.

Por su parte la Comisionada Sigrid Arzt Colunga ha sometido a consideración del Pleno para su votación en la sesión de hoy dos recursos, el 696/13, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, y uno reconducido que corresponde al número 2821/13, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública.

Finalmente por lo que hace a la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, somete a consideración del pleno en su sesión del día de hoy un recurso que es el 705/13, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo también.

Y ahora pasamos a los recursos en materia de acceso a la información.

Y le pregunto a la señora Secretaria, cuántos asuntos se resolverán en este ámbito durante esta sesión.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Sí, Comisionado Presidente.

Se resolverán 64 asuntos de fondo y 68 de forma, lo que hace un total de 132 asuntos en materia de acceso a la información.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señora Secretaria.

Le ruego sea tan amable de dar lectura a los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Peschard somete a su consideración los siguientes asuntos en materia de acceso a la información, todos del 2013, de los cuales ninguno será discutido en esta sesión, son los siguientes:

El 699 en contra de la Secretaría de Economía, 2484 en contra de la Procuraduría General de la República, 2824 en contra del Registro Agrario Nacional, 2844 en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2849 en contra de la Secretaría de Marina, 2884 en contra del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, 2889 en contra de la Coordinación Nacional del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, 2929 en contra de la Secretaría de la Función Pública, 2939 en contra de Liconsa, S.A. de C.V., 2979 en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, 2983 también en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, 2984 en contra del Instituto Federal de Acceso a

la Información y Protección de Datos, éste con la excusa del Comisionado Gerardo Laveaga.

El 2988 también en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, también en contra del Instituto el 2994, el 2999, el 3079 en contra de la Comisión Nacional del Agua, el 3129 en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, perdón, omití decir que el 2999 en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos es con la excusa de la Comisionada Sigrid Arzt; el 3134 en contra del Instituto Nacional de Migración, el 3139 en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Y esos son todos, Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Están a su consideración.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Y le pido ahora a la Comisionada Peschard que nos haga favor de presentar el recurso RDA3109, interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

El particular solicitó a la Secretaría de Relaciones Exteriores los documentos en versión pública y formatos abiertos que contengan la información relativa a alguna petición realizada al estado mexicano por parte de los gobiernos de El Salvador, Honduras o Guatemala, sobre la incineración de restos de inmigrantes de dichos países, de 2010 a 2013.

En respuesta el sujeto obligado informó a la particular que turnó la solicitud de mérito a la Dirección General de América Latina y El Caribe, y a la Subsecretaría para América Latina y El Caribe, que son Unidades Administrativas que manifestaron que en sus archivos no obraba la información requerida, por lo que declaraba la inexistencia de la misma, la cual fue confirmada por el Comité de Información.

Cabe señalar que en expediente en el que se actúa obra constancia de que el sujeto obligado remitió a la particular la resolución de inexistencia.

La particular impugnó dicha inexistencia manifestando que la Secretaría de Relaciones al ser la ejecutora de la política exterior del estado mexicano, debe de contar con información solicitada, ya que la vía consular es el medio a través del cual los gobiernos mantienen comunicación respecto a la asistencia y protección de sus connacionales en el exterior, por lo que la recurrente afirmó que el sujeto obligado mediante sus consulados y embajadas canaliza y administra la información solicitada.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró la inexistencia declarada por su Comité de Información, señalando que hizo una búsqueda exhaustiva de la información sin que encontrara el documento de las características requeridas.

La Secretaría de Relaciones Exteriores manifestó que de acuerdo con el criterio 009 del 10, del Pleno de este Instituto, no estaba obligada a elaborar ningún documento ad hoc para dar respuesta a la solicitud en cuestión.

Lo que vamos a hacer en lo que hacemos este recurso es determinar la procedencia de esa inexistencia declarada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cabe señalar que si bien es cierto que la Dirección General de América Latina y El Caribe está facultada para servir de conducto institucional para transmitir instrucciones en materia política-bilateral a los titulares de las representaciones diplomáticas y consulares, así como para proponer la apertura y el cierre de emisiones diplomáticas y representaciones consulares con la finalidad de mantener una comunicación permanente con los diplomáticos acreditados ante el Gobierno de México y brindar atención oportuna a los requerimientos de las representaciones, vale la pena recordar que en la materia que nos ocupa, versa sobre documentos donde obre comunicados entre los Gobiernos de El Salvador, Honduras o Guatemala y el Estado Mexicano relacionado con peticiones realizadas por dichos países respecto de la incineración de restos de migrantes de 2010 a 2013.

En este sentido, de la normatividad que se analiza, el considerando tercero, se advierte que hay varios conductos mediante los cuales las autoridades de dichos Gobiernos pudieran, efectivamente, haber hecho del conocimiento del Gobierno Mexicano una solicitud para que les informara sobre migrantes que hubieran sido, sus cuerpos hubieran sido incinerados.

De tal suerte que lo que estamos nosotros planteando es que la Secretaría de Relaciones fue omisa en requerir a la autoridad local competente de la circunscripción consular del estado que envía, es decir a las embajadas del Estado Mexicano en Honduras, El Salvador y Guatemala para que se pronunciaran si ellas no habían recibido algún tipo de requerimiento de parte de dichos Gobiernos.

Por lo tanto, por la deficiente búsqueda es que estoy proponiendo revocar la inexistencia declarada por el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores para instruirle que realice una nueva búsqueda en la que no podrá omitir los archivos de las Embajadas de México y los Consulados en El Salvador, Honduras y Guatemala para que entregue al particular el documento en el que consten esas peticiones.

En caso de que habiendo hecho esa búsqueda no se localicen, entonces deberá de hacer una nueva declaración de inexistencia. Gracias. Está a su consideración.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada. Tiene el uso de la palabra la Comisionada Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, Comisionado Presidente. Bueno, lo primero que quisiera yo indicar es que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y en realidad también, poner a consideración de este Pleno, el RDA 3111, que también es en contra de la Cancillería, donde la misma particular refiere la solicitud de documentos que acrediten la repatriación de los restos de migrantes hallados en la masacre por los 72 migrantes ocurridos el 22 y 23 de agosto del 2010 en Tamaulipas. Los restos localizados en las 49 fosas clandestinas, localizadas en San Fernando en abril del 2011, y los restos localizados en Cadereyta, en mayo del 2012.

Como se puede observar, tanto el RDA 3109 como el RDA311, que van en contra de la Cancillería, pues fue la Cancillería, podríamos señalar, no, fue muy limitada en la búsqueda que hizo ya que simplemente hizo los requerimientos a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe y en un tema tan sensible, bueno, como vemos en el cuerpo de ambas resoluciones hay todo un procedimiento a través del contacto que hacen nuestras embajadas y que digamos, ponen en alerta a las distintas instancias diplomáticas para entrar y procesar toda la entrega de estos restos a los debidos familiares.

Me parece que incluso, por lo menos en el caso por lo que a mí respecta, en respuesta al particular, es insuficiente que la Cancillería simplemente le haga de conocimiento los boletines de prensa y no haya una búsqueda exhaustiva de algo que evidentemente está obligada a procesar que es contactar a los familiares vía las embajadas.

Aun cuando hoy, en oficinas centrales pudiese no tener el respaldo de estas documentales, tanto en el recurso de la Comisiona Peschard como es en mi caso, estamos ordenando, revocando para que se haga una búsqueda mucho más exhaustiva y se entregue la versión pública de estas documentales ya que seguramente varias de ellas tendrían datos personas y nosotros, incluso, previo pago por parte de la particular a tener acceso, el Instituto se dará a la tarea de revisar pero estoy de acuerdo con el sentido del proyecto que nos expuso la Comisionada Peschard. Es cuanto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

¿Quiere usted añadir algo, Comisionada?

Comisionada Jaqueline Peschard Mariscal: No, es todo. Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto en los términos presentados. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: En lo que a mí toca también estoy de acuerdo con los términos del proyecto. Y le pregunto a la señora Secretaría ¿cuál sería el resultado?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Estaría aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Someto a su consideración entonces, los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Peschard, y pregunto si están ustedes de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Pasamos ahora a los proyectos que presenta mi propia ponencia. Señora Secretaria, le ruego que por favor dé lectura a éstos.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Los asuntos que somete a su consideración el Comisionada Gerardo Laveaga son los siguientes en materia de acceso a la información, todos del 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: el 2197, en contra de la Secretaría de la Función Pública, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid

Arzt por otorgar acceso al folio a la credencial de elector; el 2432, en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, éste con la excusa del Comisionado Ángel Trinidad; el 2457, en contra de la Secretaría de Educación Pública; 2522, en contra de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.; 2532, en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; 2612, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 2642, en contra de la Secretaría de Desarrollo Social; 2672, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 2677, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 2687, en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Social; 2697, en contra del Instituto Nacional de Migración; 2702, en contra de la Secretaría de Desarrollo Social; 2712, en contra de la Procuraduría General de la República; 2762, en contra de la Secretaría de la Función Pública; 2827, en contra del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; 2942, en contra de Liconsa S.A. de C.V. y el 2957, en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, pregunto si están ustedes de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Voy a exponer ahora el recurso RDA 2427, que tiene una característica especial, es un recurso interpuesto en contra del IFAI, de nosotros mismos, del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Si me lo permiten, voy a leerlo.

El particular solicitó, concretamente, dice: "Solicito documentación que acredite la licitación o contrato de la adquisición de monedas, plumas y libros conmemorativos por los 10 años del IFAI. Dicha documentación

deberá contener la cantidad de cada uno de esos artículos, precio unitario, importe total pagado por los mismos".

En respuesta el IFAI dice: Con motivo de la conmemoración de los primeros 10 años de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se celebró con la Casa de Moneda de México el pedido 027-12, para la acuñación de mil medallas conmemorativas del 10º aniversario de la promulgación de esta ley.

- 2. El precio unitario por medalla fue de 745 pesos más IVA, dando un importe total de 864 mil 200 pesos, IVA incluido.
- 3. el IFAI manifestó que no adquirió plumas o libros conmemorativos con motivo del 10º aniversario de la promulgación de la ley.

En recurso sin embargo, el particular impugna la respuesta del IFAI y manifiesta que si no se efectuó la adquisición de plumas y libros, tampoco se procedió en términos de la ley a no declarar su inexistencia.

Segundo, que no obstante lo anterior, él consideraba que sí se habían obsequiado plumas, libretas, carpetas, libros y monedas en la Semana Nacional de Transparencia.

En sus alegatos el IFAI manifiesta: "No hubo adquisición de plumas, libretas, carpetas y libros para aniversario, puesto que la adquisición de estos artículos fueron para la 9ª Semana Nacional de Transparencia, no para el 10º aniversario de la ley, sino para la 9ª Semana Nacional de Transparencia".

Respecto a la declaratoria de inexistencia, añade el IFAI, no se ha celebrado contratos que contemplen la adquisición de plumas o libros conmemorativos por el 10º aniversario de la promulgación de la ley, por lo tanto, no es necesaria la confirmación de inexistencia en cuanto a la información solicitada.

Ahora bien, el IFAI agregó que para la 9ª Semana Nacional de Transparencia se otorgaron plumas y libretas, lo admitió. Y finalmente, mediante un alcance en un ánimo de máxima publicidad, el IFAI

remitió al recurrente la versión pública del contrato de prestación de servicios 050/12, del 3 de septiembre de 2012, celebrado entre el IFAI y Viajes Yeshua S.A. de C.V., así como el anexo técnico. Dicho contrato hace referencia a la instalación de stands y escenografía promocional.

¿Qué estoy proponiendo a este Pleno que resuelva? Y voy a comentar algún punto final que creo que es importante considerar, en algo que yo mismo no consideré.

Del análisis de la normatividad aplicable no se desprende obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierte elemento de convicción que apunte a su existencia.

De hecho, como demostró el IFAI, los materiales señalados por el particular fueron adquiridos para otro evento. En ese sentido, propongo confirmar la inexistencia de la información solicitada por el particular y confirmar también el hecho de que no se haya declarado la inexistencia por parte del Comité de Información del IFAI.

Segundo. Como ya se ha mencionado, el IFAI envió al particular la documentación que acredita la adquisición de monedas conmemorativas del 10º aniversario de la ley y el contrato de prestación de servicios 050/12, de fecha 3 de septiembre de este año, celebrado, de 2012 vaya, celebrado entre el IFAI y Viajes Yeshua.

Primero. Respecto a las monedas conmemorativas del 10º aniversario, como se señaló en el considerando segundo, el particular solicitó la documentación que acredite la licitación o contrato de adquisición de monedas, pluma, libreta, libros conmemorativos por los 10 años del IFAI.

Como se demostró en el considerando 4º del presente asunto, es correcta la inexistencia de la adquisición de plumas, libros y libretas para el 10º aniversario de la ley. No obstante, sí hubo una adquisición de monedas para dicho aniversario, no se negó.

En ese sentido, el IFAI envió al particular el pedido 027-12, donde se solicitó la acuñación de mil medallas conmemorativas, además le

indicó al particular el precio unitario de medalla, que ya lo mencioné anteriormente.

Como se puede observar, el IFAI dio cabal respuesta a uno de los puntos solicitados por el particular. Por lo tanto, propongo confirmar este punto, confirmar la respuesta en cuanto a la documentación que acredita la adquisición de monedas, así como la información sobre el precio unitario de cada una de ellas y el importe total pagado. Confirmar lo que tiene que ver con monedas.

Propongo, y aquí tengo que hacer una revisión también después de escuchar a mis compañeros, al proporcionar la información con la que cuenta en sus archivos el sujeto obligado cumplió con su obligación de acceso y, por tanto, la atención brindada al requerimiento del particular se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia, por lo que este Instituto consideró procedente confirmar la respuesta del sujeto obligado consistente en el contrato 050/12, relativo a la adquisición de libretas y plumas que se entregaron en la Novena Semana Nacional de Transparencia.

Por último, cabe contratar que el contrato se envió al particular en versión pública, se clasificaron los datos sobre la clabe del IFAI, clabe bancaria, artículo 13, fracción V y la cuenta bancaria del proveedor, esto por artículo 18, fracción I.

Se confirma, pues, la versión pública del contrato 050, relativo a la adquisición de libretas y plumas que se entregaron en la Novena Semana Nacional de Transparencia.

Y aquí viene la parte que creo que habrá que modificar. En el proyecto que le presenté originalmente al pleno yo proponía confirmar la versión pública del contrato 050/12, sin embargo después de los comentarios de mis colegas advierto que el documento no da respuesta plena a la solicitud del particular, por tanto, me gustaría escuchar los comentarios del pleno y eventualmente cambiar el sentido de la resolución para revocar o modificar la respuesta para que se envíe al particular el contrato correcto de plumas y libretas, esto tomando en cuenta que el propio sujeto obligado aparentemente erró en su respuesta en su ánimo de responder en un ánimo de máxima publicidad.

Digo aparentemente porque en el anexo técnico que se dio al particular se incluye pormenorizado el dato del kit de plumas. El contrato no habla de plumas, pero el anexo sí.

Por otra parte, y esto me lo hizo notar la Comisionada Peschard y yo quisiera que usted más adelante lo subrayara, no se incluyó el contrato de libros que se mandaron a hacer expresamente para el décimo aniversario de la ley. Y en ese sentido sí tendríamos que revocar esa falta de información. Es cuanto.

Y tiene la palabra el Comisionado Ángel Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias. Yo nada más tengo un comentario en relación con esta respuesta que da el propio IFAI, respecto de información relacionada con la Novena Semana Nacional de Transparencia. Tengo la impresión, a lo mejor equivocada, de que se incorpora como parte de la litis, como parte del análisis la entrega de esa información siendo que, como bien lo mencionó usted ahorita que estaba explicando el recurso, esta es información entregada, siguiendo el principio de máxima publicidad dado que expresamente lo que pide el recurrente en su solicitud original es documentación que acredite la licitación o contrato de la adquisición de plumas, etcétera, etcétera, por los 10 años del IFAI, y a la hora que recurre, dice, se interpone el recurso de revisión debido a que no si no se efectúa la adquisición de plumas y libros tampoco se procedió en términos de ley declarando su inexistencia aunado a que no es verdad, porque sí se obsequiaron plumas, libretas, carpetas y libros en la Décima Semana Nacional de Transparencia.

Es decir, aquí incluso hay un cambio, hay una ampliación de su solicitud original y el IFAI, como bien lo ha señalado hace un momento, en aras de máxima publicidad es que entrega además de alguna parte de lo solicitado originalmente, entrega información no pedida originalmente, información que aquí entendemos siempre respecto de otros sujetos obligados, como ampliación de litis.

Entonces, creo que valdría la pena, insisto, a lo mejor yo tengo la impresión de que esto está incorporado como parte del análisis, parte de la litis, como si fuera parte de la litis y creo que lo que tendríamos

que hacer, simple y sencillamente es decir que esto se entregó en aras de máxima publicidad y pues no, no procede más allá de eso.

Por lo demás, estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionado. Desde luego habría que subrayar que esto se entregó en un ejercicio de máxima publicidad, señora Secretaria. Me parece atinado el comentario y le doy la palabra a la Comisionada Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: No, yo estoy en espera de escuchar los comentarios de la Comisionada Peschard, para decirle en qué sentido voy. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Peschard.

Comisionada Jaqueline Peschard Mariscal: Gracias. Bueno, efectivamente en la respuesta que da el IFAI a esta solicitud, sí, habla de cómo celebró contrato con la Casa de Moneda de México para la acuñación de las mil monedas.

Sin embargo, el IFAI dijo que no había celebrado contratos que contemplaran la adquisición de plumas o libros conmemorativos del 10º aniversario de la promulgación de la ley.

Creo que lo que hubo aquí es una deficiente búsqueda. Es decir, solamente se pidió que la Dirección General de Administración buscara efectivamente, si había habido alguna compra o con relación al 10º aniversario de la promulgación de la ley.

Sin embargo, nosotros encontramos que en la Dirección General de Capacitación, Promoción y Relaciones Institucionales existe un contrato celebrado el 13, 17 de mayo de 2013 para la impresión de dos libros relacionados justamente con los 10 años de la Ley de Transparencia que se empezaron a formar y a construir dese el año pasado, en que fueron los 10 años, pero que digamos que el contrato para la edición de estos libros conmemorativos, pues es de mayo de 2013.

Creo que sí falta esa búsqueda en esta dirección, pero que también debería de haberse registrado en la Dirección General de Administración. Entonces sí creo que vale la pena que se corrija esta falta, ¿no?

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y yo estoy totalmente de acuerdo con usted. Comisionada Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Entonces con respecto a este contenido de información lo que estaríamos aprobando por unanimidad, entendería yo, sería un revoca por lo que respecta a los contratos de los libros del 17 de mayo de 2013.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y con este engrose que sugiere el Comisionada Ángel Trinidad, sí podríamos confirmar lo que toca a las monedas y lo que toca al sentido de las plumas y los demás artículos.

¿Cuál sería entonces el resultado, señora Secretaria?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Se aprobaría por unanimidad con el siguiente engrose, se precisará que la información relativa a la 9ª Semana Nacional de Transparencia se entregará como principio de máxima publicidad o en atención al principio de máxima publicidad. Y se instruirá a que se entregue también la contratación sobre dos publicaciones que son conmemorativas por los 10 años del IFAI que se encuentran actualmente en prensa, por lo que respecto de este contenido habría un revoca.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señora Secretaria.

Y someto ahora a ustedes a consideración, los recursos de forma que presenta mi ponencia y pregunto si están ustedes de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Pasamos a los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionada Sigrid Arzt. Le agradeceré a la Secretaria de Acceso a la Información, haga la lectura correspondiente.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Comisionada Presidente.

La Comisionada Sigrid Arzt somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos del 2013, ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

El 2351 en contra de la Procuraduría General de la República, 2436 en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, 2896 en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, éste con el voto particular del Comisionado Gerardo Laveaga por confirmar con instrucción; el 2901 en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, también con el voto particular del Comisionado Gerardo Laveaga por confirmar con instrucción, éste tendría excusa del Comisionado Gerardo, entonces no lleva voto particular.

El 2921 en contra de la Secretaría de Desarrollo Social, el 2941 en contra de la Liconsa, S.A. de C.V., 2971 en contra del Instituto Mexicano del Petróleo, 2996 en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con la excusa del Comisionado Gerardo Laveaga; 3066 en contra del Instituto Politécnico Nacional, 3081 en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 3111 en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 3126 en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, 3136 en contra del Instituto Nacional de Migración, y 3201 en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo yo también.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta la Comisionada Arzt.

Están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y pasamos por último a los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad.

Señora Secretaria, le ruego que haga la lectura respectiva.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: El Comisionado Ángel Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información pública, todos del 2013, ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

El 2110 en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 2408 en contra de la Procuraduría General de la República, 2490 en contra de la

Procuraduría General de la República, 2595 en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, 2640 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2710 en contra de la Secretaría de la Función Pública, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por otorgar acceso al folio de la credencial de elector; el 2910 en contra de la Secretaría de Salud, 2965 en contra del Instituto Politécnico Nacional, 3075 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, 3150 en contra de la Secretaría de Gobernación, 3185 en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, éste con la excusa del Comisionado Gerardo Laveaga; y 3225 en contra del Registro Agrario Nacional.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia del Comisionado Trinidad.

Y pregunto si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y bueno, con esto concluimos nuestra sesión en donde se han resuelto un total de 156 asuntos, 24 en materia de protección de datos, 7 de fondo, 17 de forma y 132 en materia de acceso a la información pública, 64 de fondo y 68 de forma.

Con esto concluimos la sesión de hoy 7 de agosto de 2013, siendo las 13 horas con 4 minutos.

Buenas tardes a todos.